ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…".

1. ANÁLISIS DESDE LA NECESIDAD.

El Estado colombiano tiene entre sus fines esenciales servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política. En cumplimiento de estos fines, las entidades públicas deben desarrollar acciones que contribuyan al bienestar de la población y promuevan oportunidades de participación, integración y desarrollo social.

El artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Asimismo, establece que las manifestaciones deportivas contribuyen a la formación integral de las personas y a preservar y desarrollar su salud, y que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

En este marco, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Arboletes IMDERAR, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento del deporte, la promoción del talento local y la generación de oportunidades para que los deportistas del municipio participen en escenarios competitivos. Estas acciones permiten dar continuidad a los procesos de formación y preparación deportiva, así como fomentar la disciplina, la responsabilidad, la convivencia y el trabajo en equipo.

Los XLIX Juegos Deportivos Departamentales de Antioquia 2026 constituyen un escenario de integración y competencia que permite a los deportistas de los municipios demostrar sus capacidades y avanzar en su desarrollo deportivo. Su final se realizará del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2026 en los municipios de Rionegro y Envigado, conforme a la programación divulgada por INDEPORTES Antioquia.

Una vez culminada la etapa subregional, corresponde dar continuidad a la participación del municipio de Arboletes en la final departamental. Para esta instancia, algunos equipos deportivos cuentan con participación directa, mientras que otros se encontraban a la espera de la definición de su clasificación, de acuerdo con los resultados obtenidos y las disposiciones de la organización. Por esta razón, la

identificación de los equipos y deportistas habilitados para participar constituye el punto de partida para organizar el presente proceso de selección.

La participación de los deportistas de Arboletes en estas justas representa una oportunidad para dar continuidad a su proceso competitivo, fortalecer la experiencia adquirida y proyectar el talento municipal en el ámbito departamental. Asimismo, permite reconocer el esfuerzo y la preparación de quienes han alcanzado las condiciones deportivas exigidas para participar en esta instancia.

Esta participación también fortalece el sentido de pertenencia por el municipio y contribuye al reconocimiento del deporte como una herramienta de formación e integración social. El encuentro con deportistas de otros municipios favorece el intercambio de experiencias, el respeto por las diferencias y la construcción de relaciones basadas en la sana competencia.

En este contexto, y atendiendo a la definición de los equipos y deportistas habilitados para la final departamental, IMDERAR identifica la necesidad de adelantar el presente proceso de selección, con el propósito de hacer efectiva su participación y dar continuidad a los procesos de preparación, formación y competencia deportiva desarrollados en el municipio.

En consecuencia, la contratación se justifica en la necesidad de garantizar la participación de los deportistas de Arboletes en la final de los XLIX Juegos Deportivos Departamentales de Antioquia 2026, promover el talento local y contribuir al cumplimiento de los fines institucionales relacionados con el fomento del deporte, el bienestar y la integración social.

2. CALIDAD Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS XLIX JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA 2026.

2.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para satisfacer el objeto contractual IMDERAR, establece las siguientes condiciones técnicas que debe cumplir la persona natural o jurídica.

El servicio deberá ser eficiente, oportuno y teniendo en cuentas las especificaciones técnicas estipuladas en la siguiente tabla:

Carrera 33 calle 22 B/ Deportista
Estadio Municipal de Futbol
Celular: 3123234580
E-mail: imder@arboletes-antioquia.gov.co
Página web: https://imderar.gov.co/

N°	ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	UNIFORMES		
1	**UNIFORME DE BEISBOL**	SUBLIMADOS SUBLINOVA CARACTERÍSTICAS EN TELA BASCANI POLIÉSTER TÉCNICA SUBLIMACIÓN, CONTEMPLADO EN 5 PIEZAS CAMISETA, SUDADERA, MEDIAS Y GORRA, RIATA ESTAMPADOS CON 2 LOGOS EL DE LA ALCALDÍA Y EL DEL IMDERAR A TODO COLOR Y EN EL ESPALDAR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES.	16
2	**UNIFORME TIRO CON ARCO**	CAMISETA TIPO POLO ELABORADA TELA POLUX BORDADA CON 1 LOGO EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDO Y PARTE DERECHO LA PALABRA ARBOLETES Y EN LA PARTE DE ATRÁS LA PALABRA TIRO CON ARCO Y BERMUDA TELA VIOTO COLOR ROJA CON 1 LOGO	8
3	**UNIFORME BALON MANO**	EN TELA PUMA TÉCNICA SUBLIMACIÓN, CONTEMPLADA EN 3 PIEZAS CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS, ESTAMPADOS CON 2 LOGOS EL DE LA ALCALDÍA Y EL DEL IMDERAR A TODO COLOR Y EN EL ESPALDAR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES.	11
4	**UNIFORME LUCHA**	SUBLIMADOS SUBLINOVA CARACTERÍSTICAS TRUSA EN TELA LICRADA , ESTAMPADOS CON ESTAMPADOS CON 2 LOGOS EL DE LA ALCALDÍA Y EL DEL IMDERAR A TODO COLOR Y EN EL ESPALDAR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES.	9
5	**UNIFORME DE BOXEO**	CAMISETAS EN TELA ACTIVE EN POLIÉSTER 100% PANTALONETA, MEDIAS, SUBLIMADO, MARCADOS CON LOGOS Y NUMERO.	13
6	**BALONCESTO 3 X 3**	CAMISETA SIN MANGA, PANTALONETAS Y MEDIAS, MARCADO CON LOGO Y NUMERO, SUBLIMADO, EN TELA ACTIVE EN POLIÉSTER 100%.	8
7	**VOLEIBOL PLAYA**	CAMISETAS EN TELA ACTIVE EN POLIÉSTER 100%, CON CUELLO V, PANTALÓN CORTO EN TELA LICRADA, MEDIAS, SUBLIMADO, MARCADOS CON LOGOS Y NUMERO	4
	TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE AREA RURAL Y OTROS MUNICIPIOS A CABECERA MUNICIPAL (ARBOLETES)		
8	**TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE AREA RURAL Y OTROS MUNICIPIOS A CABECERA MUNICIPAL (ARBOLETES)**	MONTERIA	7
		PUERTO ESCONDIDO	2
		MEDELLIN DIRECTO A SEDE	3
		CANDELARIA	5
		CANALETE	3
		APARTADO DIRECTO A SEDE	2
		YESO	2

		LAS PLATAS	8
		TRINIDAD	4
		LORICA	2
		BUCARAMANGA	1
		MONTELIBANO	1
TRANSPORTE ARBOLETES–ENVIGADO–ARBOLETES			
9	**TRANSPORTE**	TRANSPORTE IDA Y REGRESO PARA DEPORTISTAS, EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS, AL MUNICIPIO DE SEDE, CON TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL.	33
TRANSPORTE ARBOLETES–RIONEGRO–ARBOLETES			
10	**TRANSPORTE**	TRANSPORTE IDA Y REGRESO PARA DEPORTISTAS, EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS, AL MUNICIPIO DE SEDE, CON TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL.	73
	PROFESIONAL		
11	**ACOMPAÑAMIENTO DE ENFERMERÍA**	SE REQUIERE UN (1) PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PARA ACOMPAÑAR DURANTE LOS TRECE (13) DÍAS DE PARTICIPACIÓN EN LA FASE DEPARTAMENTAL, MEDIANTE ACCIONES DE CUIDADO Y ORIENTACIÓN EN SALUD, IDENTIFICACIÓN OPORTUNA DE NOVEDADES Y ARTICULACIÓN CON LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL EVENTO, DENTRO DE SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y CONFORME AL ITINERARIO Y LAS JORNADAS ACORDADAS.	1
	REFRIGERIOS E HIDRATACION		
12	**REFRIGERIOS**	SUMINISTRAR UN (1) REFRIGERIO POR PERSONA AL DÍA DURANTE CINCO (5) DÍAS DE ATENCIÓN POR DISCIPLINA DEPORTIVA, SEGÚN LAS FECHAS DE PARTICIPACIÓN DE CADA DISCIPLINA DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 11 DE DICIEMBRE DE 2026. PARA LOS CIENTO ONCE (111) INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN SE CONTRATARÁN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (555) REFRIGERIOS. CADA REFRIGERIO ESTARÁ COMPUESTO POR UN SÓLIDO Y UN LÍQUIDO.	555

13	**DESAYUNO**	SUMINISTRAR DOSCIENTOS VEINTIDÓS (222) DESAYUNOS, CORRESPONDIENTES A UN (1) DESAYUNO POR CADA UNO DE LOS CIENTO ONCE (111) INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN DURANTE EL DESPLAZAMIENTO DE IDA Y UNO (1) DURANTE EL DESPLAZAMIENTO DE REGRESO. LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN SEGÚN LOS ITINERARIOS Y PUNTOS DE ORIGEN DE CADA GRUPO, INCLUIDOS LOS CINCO (5) INTEGRANTES QUE SE DESPLAZAN DIRECTAMENTE SIN LLEGAR A ARBOLETES, PREVIA COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN.	222
14	**HIDRATACION**	SUMINISTRAR TRES (3) BOLSAS DE AGUA POTABLE DE TRESCIENTOS MILILITROS (300 ML) POR PERSONA AL DÍA DURANTE CINCO (5) DÍAS DE ATENCIÓN POR DISCIPLINA DEPORTIVA, SEGÚN SUS RESPECTIVAS FECHAS DE PARTICIPACIÓN, PARA UN TOTAL DE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO (1.665) BOLSAS.	1665

1. Asumir los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar las prestaciones contratadas, incluidos en el valor de la oferta.
2. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes e insumos en los lugares establecidos para la ejecución del contrato.
3. Garantizar que los bienes suministrados y los servicios prestados cumplan las condiciones de calidad previstas en las especificaciones técnicas.
4. Disponer del personal necesario para ejecutar las actividades contratadas y cumplir oportunamente las entregas programadas.
5. Suministrar los uniformes conforme a las cantidades, tallas, diseños y características técnicas establecidas, antes del desplazamiento de sus beneficiarios.
6. Entregar organizadamente los alimentos y la hidratación en los puntos, fechas y horarios definidos en la programación contractual, cumpliendo las condiciones sanitarias aplicables.
7. Reponer, a su costo, los bienes defectuosos o que incumplan las especificaciones, dentro de los plazos de reposición establecidos en el anexo técnico, sin afectar la atención programada. La supervisión dejará constancia del rechazo y de la reposición.
8. Atender oportunamente las novedades que afecten la ejecución y adoptar las medidas necesarias para cumplir las prestaciones contratadas, informando a la supervisión.

NOTA DE PROGRAMACIÓN Y ENTREGA: Las fechas, horarios, lugares de entrega y cantidades a distribuir por día y por disciplina serán informados oportunamente por la supervisión, conforme al calendario deportivo y los itinerarios de la delegación, respetando las cantidades totales y las especificaciones contratadas. Cualquier modificación de estas condiciones requerirá el trámite contractual correspondiente

2.2. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE
90101603	Servicio de Catering.
81141601	Logística
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos

3. PERSPECTIVA LEGAL

3.1. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

En virtud de lo establecido en el literal b) del numeral 2 del **artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, la modalidad prevista para adelantar el presente proceso corresponde a la **selección abreviada de menor cuantía**. El citado artículo establece: **"ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN."** Esta disposición regula la escogencia del contratista y define, en su numeral 2, la selección abreviada como una modalidad de selección objetiva aplicable cuando las características del objeto, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio permiten adelantar procedimientos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de sus causales, el **literal b) del numeral 2 del artículo 2** contempla la contratación de menor cuantía y determina sus límites en función del presupuesto anual de cada entidad pública, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para las entidades con presupuesto anual inferior a ciento veinte mil (120.000) salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía corresponde hasta doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales. Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b).

Por la naturaleza del objeto contractual y su cuantía no resulte aplicable otro procedimiento especial, la selección se adelantará mediante selección abreviada de menor cuantía, con sujeción al **artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015**.

El procedimiento observará los principios de transparencia, economía, responsabilidad e igualdad y el deber de selección objetiva. Los requisitos de participación y los factores

de evaluación se establecerán previamente en el pliego de condiciones y se aplicarán en igualdad de condiciones a todos los proponentes.

Asimismo, el **artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011**, dispone que la oferta más favorable se determina a partir de los factores técnicos y económicos y de su ponderación precisa y detallada en el pliego de condiciones, sin incorporar factores de evaluación diferentes de los previstos en los documentos del proceso. Ley 1150 de 2007, artículo 5.

Conforme a los **artículos 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015**, se observarán las siguientes reglas:

4. Publicación del aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, con un término de cinco (5) días hábiles para formular observaciones al proyecto.
5. Apertura del proceso mediante acto administrativo y publicación del pliego de condiciones definitivo.
6. Presentación de las manifestaciones de interés en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la apertura, mediante el mecanismo establecido en el pliego de condiciones.
7. Si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés, la entidad podrá continuar con todos los interesados o realizar un sorteo para seleccionar máximo diez (10), conforme a lo establecido previamente en el pliego de condiciones.
8. Cuando se realice sorteo, el plazo para presentar ofertas comenzará el día hábil siguiente a la comunicación de su resultado.
9. Publicación del informe de evaluación durante tres (3) días hábiles para las observaciones correspondientes.
10. Adjudicación mediante acto administrativo motivado, cuando haya lugar. Decreto 1082 de 2015.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

Sector primario o sector agropecuario: comprende las actividades relacionadas con la obtención y producción de bienes provenientes directamente de los recursos

naturales, tales como la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y explotación de recursos naturales.

Sector secundario o sector industrial: comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas y recursos naturales en bienes elaborados o semielaborados, incluyendo las actividades industriales y manufactureras.

Sector terciario o sector de servicios: comprende las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios destinados a satisfacer necesidades de las personas, empresas y entidades públicas y privadas.

Para el presente proceso de contratación, el objeto contractual se enmarca en el **sector terciario o de servicios**, toda vez que corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico para garantizar la participación del municipio de arboletes en la fase final departamental de los XLIX juegos deportivos departamentales de Antioquia 2026.

Dentro del sector terciario se encuentran, entre otras, las actividades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, organización y logística para el desarrollo de diferentes eventos y actividades. En el caso particular de la presente contratación, se requiere atender las necesidades logísticas asociadas a la participación de la delegación que representará al Municipio de Arboletes en el evento deportivo.

Desde el punto de vista comercial, existe en el mercado una oferta de personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos deportivos, recreativos, culturales e institucionales, las cuales pueden contar con la capacidad operativa y comercial necesaria para atender los requerimientos establecidos por la entidad.

La naturaleza del servicio permite identificar un mercado compuesto por proveedores que, de acuerdo con su actividad económica y experiencia, pueden ofrecer soluciones integrales de apoyo logístico, atendiendo las condiciones, cantidades, especificaciones y demás requerimientos definidos por la entidad para la ejecución del objeto contractual.

Así mismo, por tratarse de un servicio que será requerido durante unas fechas y en un lugar determinado, las condiciones de prestación estarán relacionadas con la programación de la fase final departamental de los xlix juegos deportivos departamentales de Antioquia 2026, la ubicación del evento y las necesidades de la delegación municipal participante. En consecuencia, el proveedor deberá contar con la capacidad suficiente para garantizar la prestación oportuna y adecuada de los servicios requeridos durante el periodo de ejecución contractual.

El presupuesto oficial asciende a $68.871.950. Su determinación se sustenta en las referencias de precios identificadas y analizadas en el apartado "Análisis de las cotizaciones", considerando las cantidades, especificaciones técnicas, rutas y condiciones de ejecución requeridas.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP a corte de **31/12/2025.**

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 70,00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,01
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 80,00

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

a. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP a corte de **31/12/2025.**

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual 0,01
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual 0,01

5.1. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero

de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La Administración en principio tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, siempre y cuando este actualizado.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ARBOLETES, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

6. PERSPECTIVA TECNICA

Para que la propuesta sea admisible, el proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción al momento de cierre de la contratación. La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

General:

El oferente deberá acreditar experiencia mediante dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos estén relacionados con el objeto de esta contratación. El valor ejecutado de cada contrato acreditado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año de su terminación, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV de 2026.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente deberá diligenciar el Anexo 3 **“EXPERIENCIA REQUERIDA”** y aportar certificaciones expedidas por los respectivos contratantes o actas de liquidación, cuando estas correspondan.

Los documentos deberán permitir verificar, como mínimo, la identificación del contratante y del contratista, el objeto, el valor ejecutado, las fechas de inicio y

terminación y el cumplimiento del contrato. Cuando un documento no contenga toda esta información, podrá complementarse con otros soportes que permitan verificarla. Estas reglas se aplicarán tanto a contratos celebrados con entidades públicas como con particulares.

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales se pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP.

En consorcios y uniones temporales, la experiencia exigida se acreditará conjuntamente mediante los contratos aportados por uno o varios de sus integrantes, respetando el número y las condiciones establecidos para el proceso. No se exigirá que cada integrante acredite individualmente la totalidad del requisito.

Cuando se aporten contratos ejecutados anteriormente mediante consorcio o unión temporal, se reconocerá la experiencia correspondiente a la participación acreditada en aquellos contratos.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, con domicilio en Colombia, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, podrán acreditar la experiencia mediante hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados antes del cierre del proceso, cuyos objetos estén relacionados con la presente contratación.

La sumatoria de los valores ejecutados deberá ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV. No se exigirá que cada contrato alcance individualmente el valor del presupuesto oficial. Se conservarán las demás condiciones de acreditación de la experiencia.

Para consorcios y uniones temporales, este beneficio procederá cuando al menos uno de sus integrantes acredite dicha condición, tenga una participación no inferior al diez por ciento (10 %) y aporte la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en el proponente plural.

Este requisito diferencial no otorgará puntaje.

Se permite acreditar la experiencia mediante un mayor número de contratos para facilitar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Se mantiene el valor acumulado exigido y la relación de los contratos

con el objeto del proceso, permitiendo demostrar la experiencia mediante contratos de menor valor individual.

7. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato se determinó considerando las cantidades y especificaciones técnicas de los uniformes, transporte, acompañamiento de enfermería, alimentación e hidratación requeridos para la participación de la delegación de Arboletes en la fase final de los XLIX Juegos Deportivos Departamentales de Antioquia 2026.

Para su estructuración, IMDERAR tomó como referencia las cotizaciones recibidas, teniendo en cuenta las características de los bienes y servicios, las rutas de transporte, los lugares de entrega y las condiciones de ejecución. Los soportes correspondientes forman parte del expediente contractual.

Con base en los precios unitarios y las cantidades relacionadas en el presupuesto detallado, el valor estimado asciende a SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($68.871.950), incluidos los costos directos e indirectos, los impuestos aplicables y los demás gastos necesarios para ejecutar las prestaciones contratadas.

7.1. PRECIOS DEL MERCADO.

Para establecer los precios de referencia, IMDERAR solicitó cotizaciones a proveedores de los bienes y servicios requeridos, considerando las cantidades, especificaciones técnicas, lugares de entrega y condiciones de ejecución del contrato.

- **ANALISIS DE LAS COTIZACIONES**

Las cotizaciones recibidas se utilizaron como referencia para estructurar los precios unitarios del presupuesto oficial, atendiendo al alcance y a los costos incluidos en cada suministro o servicio.

XLIX JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA, AÑO 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA 2026 FASE DEPARTAMENTAL					
N°	ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
	UNIFORMES				

1	**UNIFORME DE BEISBOL**	SUBLIMADOS SUBLINOVA CARACTERÍSTICAS EN TELA BASCANI POLIÉSTER TÉCNICA SUBLIMACIÓN, CONTEMPLADO EN 5 PIEZAS CAMISETA, SUDADERA, MEDIAS Y GORRA, RIATA ESTAMPADOS CON 2 LOGOS EL DE LA ALCALDÍA Y EL DEL IMDERAR A TODO COLOR Y EN EL ESPALDAR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES.	16	$	180.000	$	2.880.000
	UNIFORME TIRO CON ARCO	CAMISETA TIPO POLO ELABORADA TELA POLUX BORDADA CON 1 LOGO EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDO Y PARTE DERECHO LA PALABRA ARBOLETES Y EN LA PARTE DE ATRÁS LA PALABRA TIRO CON ARCO Y BERMUDA TELA VIOTO COLOR ROJA CON 1 LOGO	8	$	180.000	$	1.440.000
2	**UNIFORME BALON MANO**	EN TELA PUMA TÉCNICA SUBLIMACIÓN, CONTEMPLADA EN 3 PIEZAS CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS, ESTAMPADOS CON 2 LOGOS EL DE LA ALCALDÍA Y EL DEL IMDERAR A TODO COLOR Y EN EL ESPALDAR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES.	11	$	95.000	$	1.045.000

3	**UNIFORME LUCHA**	SUBLIMADOS SUBLINOVA CARACTERÍSTICAS TRUSA EN TELA LICRADA , ESTAMPADOS CON ESTAMPADOS CON 2 LOGOS EL DE LA ALCALDÍA Y EL DEL IMDERAR A TODO COLOR Y EN EL ESPALDAR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES.	9	$	170.000	$	1.530.000
4	**UNIFORME DE BOXEO**	CAMISETAS EN TELA ACTIVE EN POLIÉSTER 100% PANTALONETA, MEDIAS, SUBLIMADO, MARCADOS CON LOGOS Y NUMERO.	13	$	130.150	$	1.691.950
	BALONCESTO 3 X 3	CAMISETA SIN MANGA, PANTALONETAS Y MEDIAS, MARCADO CON LOGO Y NUMERO, SUBLIMADO, EN TELA ACTIVE EN POLIÉSTER 100%.	8	$	95.000	$	760.000
	VOLEIBOL PLAYA	CAMISETAS EN TELA ACTIVE EN POLIÉSTER 100%, CON CUELLO V, PANTALÓN CORTO EN TELA LICRADA, MEDIAS, SUBLIMADO, MARCADOS CON LOGOS Y NUMERO	4	$	120.000	$	480.000
	SUBTOTAL					$	9.826.950
	TRANSPORTE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE AREA RURAL Y OTROS MUNICIPIOS A CABECERA MUNICIPAL (ARBOLETES)						
	TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE	MONTERIA	7	$	60.000	$	420.000

	AREA RURAL Y OTROS MUNICIPIOS A CABECERA MUNICIPAL (ARBOLETES)	PUERTO ESCONDIDO	2	$	80.000	$ 160.000
		MEDELLIN DIRECTO A SEDE	3	$	80.000	$ 240.000
		CANDELARIA	5	$	60.000	$ 300.000
		CANALETE	3	$	66.000	$ 198.000
		APARTADO DIRECTO A SEDE	2	$	400.000	$ 800.000
		YESO	2	$	60.000	$ 120.000
		LAS PLATAS	8	$	66.000	$ 528.000
		TRINIDAD	4	$	60.000	$ 240.000
		LORICA	2	$	182.000	$ 364.000
		BUCARAMANGA	1	$	500.000	$ 500.000
		MONTELIBANO	1	$	182.000	$ 182.000
TRANSPORTE DE MUNICIPIO SEDE A ENVIGADO						
	TRANSPORTE	TRANSPORTE IDA Y REGRESO PARA DEPORTISTAS, EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS, AL MUNICIPIO DE SEDE, CON TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL.	33	$	400.000	$ 13.200.000
TRANSPORTE DE MUNICIPIO SEDE A RIO NEGRO						
7	**TRANSPORTE**	TRANSPORTE IDA Y REGRESO PARA DEPORTISTAS, EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS, AL MUNICIPIO DE SEDE, CON TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL.	73	$	400.000	$ 29.200.000

	SUBTOTAL			$	46.452.000
	PROFESIONAL				
9	**ACOMPAÑAMIENTO DE ENFERMERÍA**	SE REQUIERE UN (1) PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PARA ACOMPAÑAR DURANTE LOS TRECE (13) DÍAS DE PARTICIPACIÓN EN LA FASE DEPARTAMENTAL, MEDIANTE ACCIONES DE CUIDADO Y ORIENTACIÓN EN SALUD, IDENTIFICACIÓN OPORTUNA DE NOVEDADES Y ARTICULACIÓN CON LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL EVENTO, DENTRO DE SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y CONFORME AL ITINERARIO Y LAS JORNADAS ACORDADAS.	1	$ 3.380.000	$ 3.380.000
	REFRIGERIOS E HIDRATACION				
	REFRIGERIOS	SUMINISTRAR UN (1) REFRIGERIO POR PERSONA AL DÍA DURANTE CINCO (5) DÍAS DE ATENCIÓN POR DISCIPLINA DEPORTIVA, SEGÚN LAS FECHAS DE PARTICIPACIÓN DE CADA DISCIPLINA DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE	555	$ 9.000	$ 4.995.000

		NOVIEMBRE Y EL 11 DE DICIEMBRE DE 2026. PARA LOS CIENTO ONCE (111) INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN SE CONTRATARÁN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (555) REFRIGERIOS. CADA REFRIGERIO ESTARÁ COMPUESTO POR UN SÓLIDO Y UN LÍQUIDO.				
10	**DESAYUNO**	SUMINISTRAR DOSCIENTOS VEINTIDÓS (222) DESAYUNOS, CORRESPONDIENTES A UN (1) DESAYUNO POR CADA UNO DE LOS CIENTO ONCE (111) INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN DURANTE EL DESPLAZAMIENTO DE IDA Y UNO (1) DURANTE EL DESPLAZAMIENTO DE REGRESO. LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN SEGÚN LOS ITINERARIOS Y PUNTOS DE ORIGEN DE CADA GRUPO, INCLUIDOS LOS CINCO (5) INTEGRANTES QUE SE DESPLAZAN DIRECTAMENTE SIN LLEGAR A ARBOLETES, PREVIA COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN.	222	$ 17.500	$ 3.885.000

11	**HIDRATACION**	SUMINISTRAR TRES (3) BOLSAS DE AGUA POTABLE DE TRESCIENTOS MILILITROS (300 ML) POR PERSONA AL DÍA DURANTE CINCO (5) DÍAS DE ATENCIÓN POR DISCIPLINA DEPORTIVA, SEGÚN SUS RESPECTIVAS FECHAS DE PARTICIPACIÓN, PARA UN TOTAL DE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO (1.665) BOLSAS.	1665	$ 200	$	333.000
SUB TOTAL					$	9.213.000
TOTAL					$	68.871.950

7.2. ANALISIS DE MERCADO

Los contratos relacionados se utilizan como antecedentes de demanda de servicios logísticos. Debido a las diferencias de alcance, cantidades y condiciones de ejecución, sus valores globales no constituyen una comparación directa con el presupuesto del presente proceso.

NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	MODALIDAD
CONV-IMDER-008-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2025, FASE DEPARTAMENTAL, A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ARBOLETES – IMDERAR.	$50.709.240,00	IMDERAR	CONVENIO
SA-MC-022-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL E INTER HINCHAS DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE	$280.000.470,66	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHALÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

PW-SG-SA-25-088	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE CAMPEONATOS LOCALES DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE FIN DE AÑO Y APOYO PARA LA FASE FINAL DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER".	$179.907.900,00	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

Los procesos relacionados constituyen referencias de contratación de servicios de apoyo logístico por entidades estatales. Sus valores deben interpretarse considerando las diferencias de objeto, cantidades, ubicación y condiciones de ejecución; por ello, no representan una comparación directa de precios con el presente proceso.

7.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

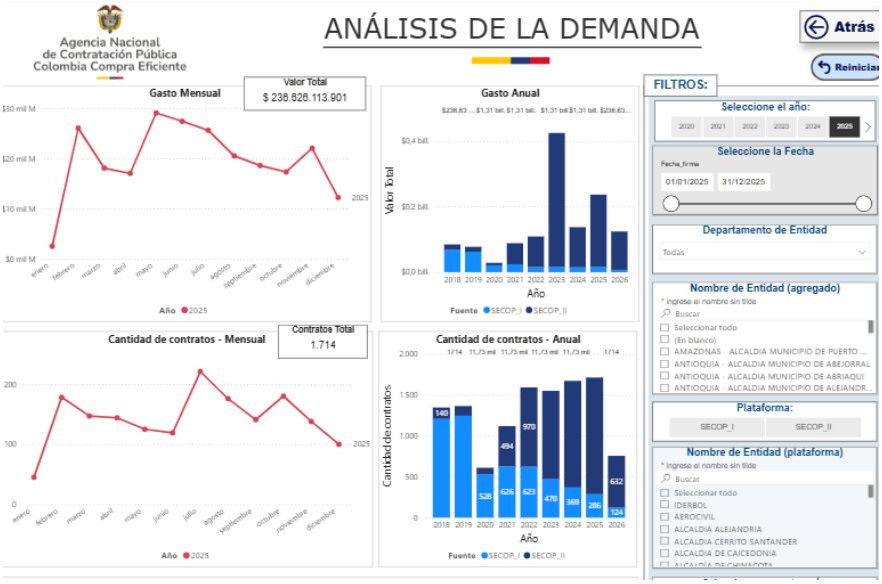

La gráfica presenta el comportamiento de la contratación durante el período consultado. Esta información permite observar la distribución temporal de los contratos y sus valores dentro del conjunto seleccionado, sin que corresponda exclusivamente a la demanda del Municipio de Arboletes.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA

De acuerdo al código clasificador UNSPSC 901416 se tiene lo siguiente

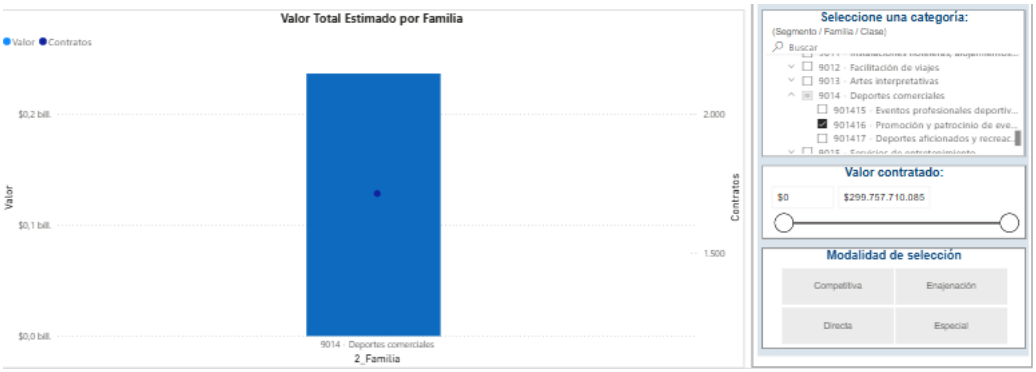

La información corresponde a la familia UNSPSC 901416 — Deportes comerciales. Esta categoría comprende un ámbito más amplio que el servicio específico objeto de la presente contratación y se utiliza como referencia general del sector.

COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACION POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9014 - Deportes comerciales	1714	$236.626.113.901	100,00%	1714	$236.626.113.901	100,00%
Total	**1714**	**$236.626.113.901**	**100,00%**	**1714**	**$236.626.113.901**	**100,00%**

Para la vigencia 2025, la consulta de la familia UNSPSC 901416 registra 1.714 contratos por valor de $236.626.113.901. El 100 % corresponde al conjunto de datos seleccionado

PROVEEDORES

Las gráficas muestran la distribución del valor y del número de contratos entre los proveedores registrados en la consulta. La consulta permite identificar antecedentes de participación de proveedores en contrataciones relacionadas. Su capacidad jurídica, experiencia y cumplimiento de las condiciones técnicas se verificarán dentro del presente proceso.

La información permite observar el origen de los proveedores y la distribución de los valores contratados entre las modalidades incluidas en la consulta. Los resultados corresponden a los filtros utilizados y no determinan la modalidad de selección aplicable al presente proceso.

Fuente: herramienta de análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente, información SECOP.

7.4. ANALISIS DE LA OFERTA

La oferta de procesos de logística es amplia en el país múltiples empresas se dedican a este tipo de actividad económica, se ha evidenciado que los principales factores de competencia en este tipo de mercado radican en precios y calidad. Imderar consulto los oferentes a nivel regional y municipal mediante la consulta en el sistema Secop, encontrando diversidad como personas naturales, jurídicas, entre otras, que están facultadas en los niveles legal y técnico para llevar a cabo este tipo de procesos.

En la vigencia 2025, con el código clasificador de bienes servicios 901416 - Servicios de promoción de eventos deportivos, se suscribieron 1714 contratos por valor $236.626.113.901 con una participación del 100%

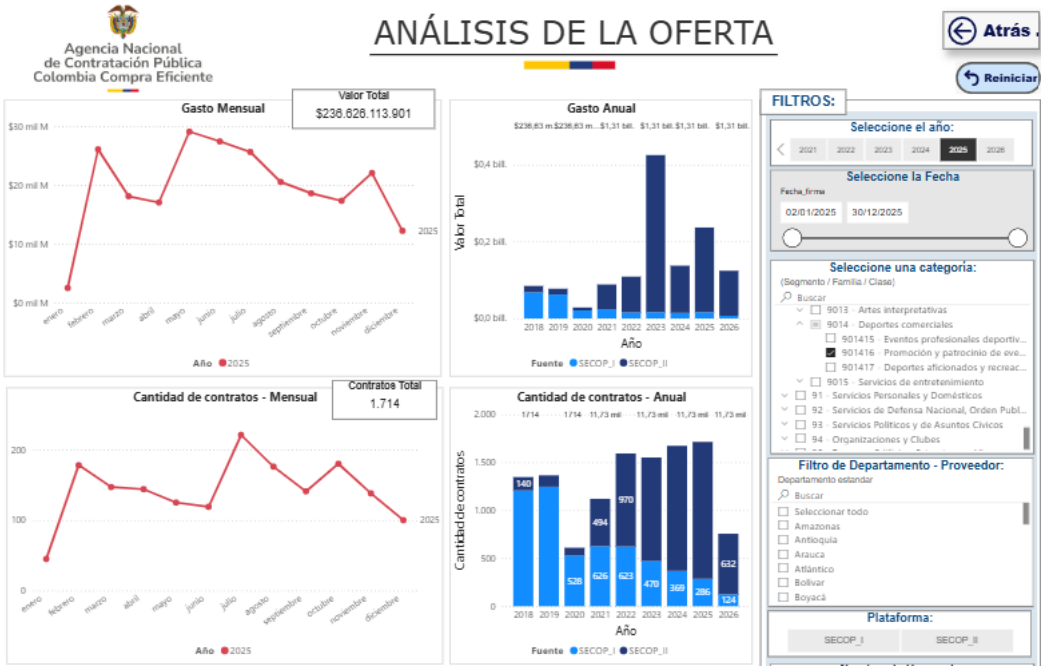

La gráfica presenta información histórica de contratación del conjunto consultado como referencia para conocer la participación de proveedores en el sector. No constituye una cotización ni una manifestación de interés para atender los requerimientos del IMDERAR.

NUMERO DE PROVEEDORES

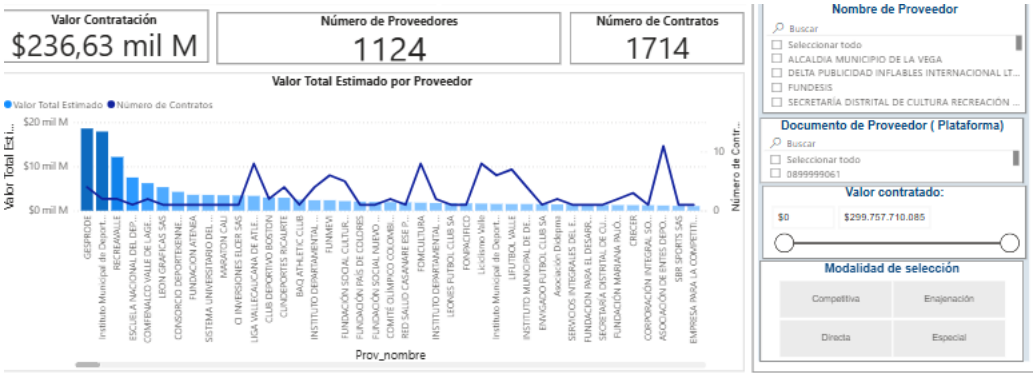

La captura registra 1.124 proveedores y 1.714 contratos. Estas cifras corresponden a indicadores distintos: un proveedor puede participar en más de un contrato. El número de proveedores no equivale al número de posibles oferentes disponibles para este proceso.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR

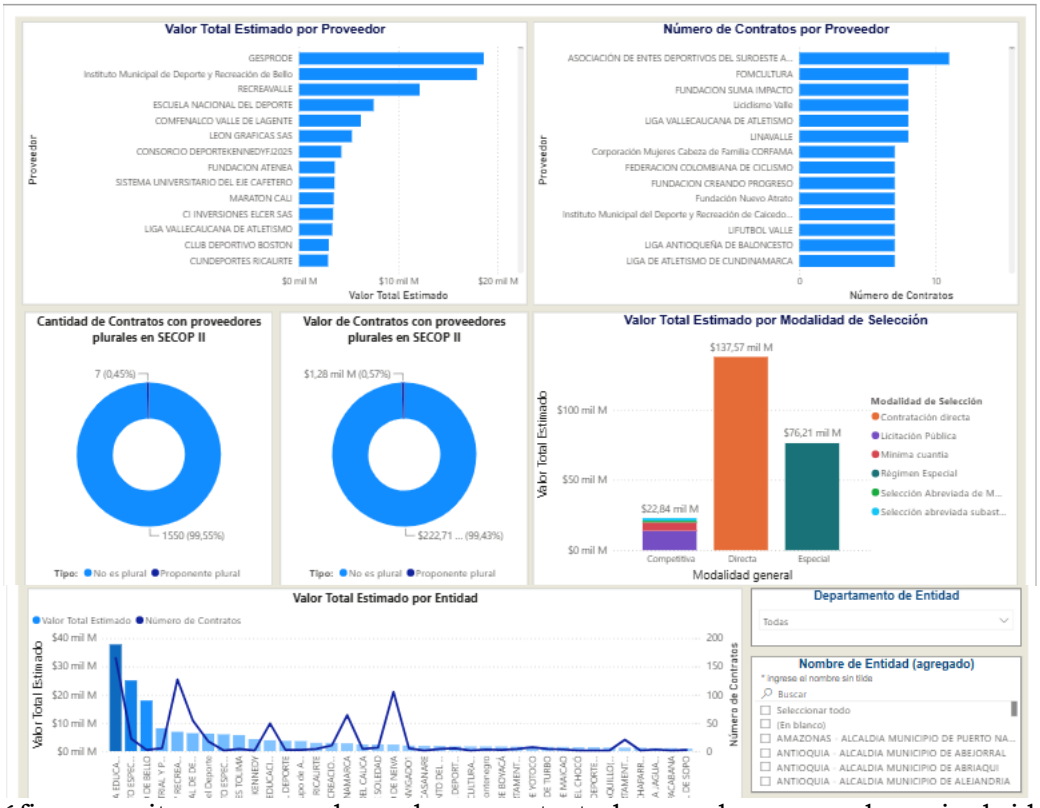

La gráfica permite comparar los valores contratados por los proveedores incluidos en la consulta. Las diferencias deben interpretarse considerando el número, tamaño y

alcance de sus contratos; no corresponden a precios unitarios de los bienes y servicios requeridos por el IMDERAR.

Fuente: herramienta de análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente, información SECOP.

7.5. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Del análisis realizado se concluye que el objeto de la presente contratación se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, específicamente en el mercado de servicios de apoyo logístico para actividades y eventos deportivos.

Así mismo, se evidenció la existencia de oferta en el mercado de personas naturales y jurídicas que participan en el mercado de servicios relacionados con el objeto contractual.

Los antecedentes consultados en el SECOP permiten identificar que este tipo de servicios ha sido contratado por entidades públicas mediante la modalidad de Selección Abreviada, Menor Cuantía, de acuerdo con el valor y las características de cada proceso.

En consecuencia, se considera viable adelantar la presente contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada, Menor Cuantía, tomando como referencia las condiciones del mercado y las particularidades de la participación del Municipio de Arboletes en la Fase Departamental de los xlix juegos deportivos departamentales de Antioquia 2026.

Se firma en el Municipio de Arboletes- Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de la anualidad dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
LINA MARCELA OBREGON VALENCIA
Gerente General
Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Arboletes – IMDERAR